

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS - BIC
Nit: 900495981 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02176194
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 72 H Bis B No 37 D - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: esperanzah40@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7559234
Teléfono comercial 2: 7030890
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 72 H Bis No 37 D - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: esperanzah40@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7559234
Teléfono para notificación 2: 7030890
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 01602631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 015 del 29 de marzo de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No. 03228546 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S a CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1. La producción y comercialización de la industria del aseo. 2. Prestación de servicio de aseo, cafetería, cocina y lavandería. 3. Comercialización en establecimientos públicos y privados, almacenes y agencias de artículos de aseo, químicos, productos de limpieza, fungicidas, insecticidas, pesticidas y raticidas, como también el comercio de productos desechables y de plásticos en polipropileno. 4. La importación y exportación de los mismos. 5. Fabricación de productos inherentes al servicio. 6. Importación y exportación de maquinaria para el uso del servicio en general. 7. Prestación de servicios de outsourcing y tercerización de procesos en todas las actividades que tienen como fin la explotación del objeto social, mantenimiento en general, especialmente en servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería, arreglos locativos, servicios de mensajería, recepción, construcción, jardinería, consejería, tratamiento y manejo de aguas residuales, mantenimiento locativo, técnico industrial, comercial y residencial. 8. Prestación de servicios de fumigación y desratización. 9. Administración en general de las actividades relacionadas con la organización de propiedad horizontal y personas jurídicas en forma integral. 10. Limpieza de escombros y terminación de obra. 11. Suministro de personal calificado para el desempeño de funciones de oficinas para las áreas administrativas, operativas y directivas. 12. Podrá representar casas y firmas nacionales y extranjeras legalmente constituidas que produzcan y distribuyan artículos de aseo y similares en general. 13. Podrá prestar los servicios de asesorías técnicas, industriales a personas naturales o jurídicas. 14. Los accionistas y la sociedad pueden servirse entre sí como codeudores o avalistas en negociaciones u operaciones comerciales y financieras que requiera la sociedad a los accionistas, y con terceros bien sea personas naturales o jurídicas. 15. Realizar operaciones de comercio exterior orientando sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. 16. Adquirir, enajena, y gravar a cualquier título toda clase de actos, contratos, y negocios, relacionados con el comercio exterior. 17. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga intereses de comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de muebles o inmuebles. 18. Adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, y celebrar contratos u operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales, y demás formas de propiedad industrial. 19. Promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones de responsabilidad accionaria, limitada y toda clase de cooperativas. 20. Celebrar contratos mutuos con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito,

otorgar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles, y participar en toda clase de contratos de cambio. 21. Dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar toda operación de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios. 22. Importación, exportación, comercialización, compra, venta, fabricación de textiles y confección de overoles, bordados, blusas, trajes enterizos y en general toda clase de prenda de vestir para hombre y mujer, al igual que los productos de seguridad, equipos médicos partes y piezas, dotación industrial y todo lo relacionado con equipos industriales. 23. Comercio de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, suministro de tonners, computadores y programas de computador en establecimientos especializados. 24. Comercio, importación y exportación de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, como también actividades de impresión, periódicos, revistas, libros, folletos, partituras y otras publicaciones y también de encuadernación. 25. Comercio al por mayor y al por menor de abarrotes, cárnicos, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y artículos e insumos, para hoteles, hospitales, clínicas, restaurantes, bares, clubes, casinos y similares. 26. Administración de parqueaderos y demás actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata. 27. Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. 28. Importación, exportación, comercialización de vidrio y productos de vidrio, accesorios. 29. Comercio al por menor de combustibles par automotores, de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para maquinaria industrial y vehículos automotores. 30. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador. 31. Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas. 32. Presentar licitaciones, concursar y contratar en nombre de la misma sociedad o en representación de otra empresa u organismo o de persona naturaleza. 33. Hacer parte de organizaciones, uniones temporales y de entidades sin ánimo de lucro. 34. Importación, exportación y comercialización de elementos de seguridad industrial. 35. Importación y exportación de tapetes atrapa mugre, cintas antideslizantes, cortinería, y elementos de decoración. 36. Importación, exportación y comercialización de elementos de ferretería, equipos eléctricos y suministro de materiales de construcción. 37. Comercialización de productos por internet, venta de hosting. 38. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Se implementará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): a. Modelo de negocio - Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezca a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. b. Gobierno Corporativo: - Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a diferentes culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y

diversidad de género. c. Prácticas Laborales - Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. d. Prácticas ambientales. - Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. e. Prácticas con la comunidad: - Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel. f. Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. g. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012 con el No. 01602631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hilda Esperanza Torres Rojas	C.C. No. 21047309

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 6 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 02387238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelly Paola Torres Cassiano	C.C. No. 52877983 T.P. No. 133718-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 18 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02023101 del 28 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 015 del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03228546 del 7 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 2229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CLEAN EXPRESS PRADERA
Matrícula No.: 02963224
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 72H Bis B 37D 29 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2025EE27858801 del 27 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., inscrita el 19 de Junio de 2025 con el No. 00235706 del libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-020064 del 31 de marzo de 2025, se decretó el embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida. \$980.000.

Nombre: CLEAN EXPRESS VENECIA
Matrícula No.: 02963226
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 45 B Sur No. 53 A - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2025EE27858801 del 27 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., inscrita el 19 de Junio de 2025 con el No. 00235705 del libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO -020064 del 31 de marzo de 2025, se decretó el embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida. \$980.000.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.265.589.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.